

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309 Martes 21 de diciembre de 2010

Sec. V-B. Pág. 144329

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, de Resoluciones de expedientes sancionadores IC/1166/2009 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación las resoluciones de los expedientes sancionadores que después se citan.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. El ingreso deberá realizarse en el documento de pago Modelo 069, que los interesados debidamente acreditados pueden solicitar y recoger en el Ministerio de Fomento, Subdirección General de Inspección de Transportes Terrestres, en Paseo de la Castellana, 67 de Madrid, despacho A-420 en horario de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas durante los 15 días antes citados del periodo voluntario de pago.

Número de expediente: IC/1166/2009. Sancionado: "Ayala Santamaría, Fernando Javier" NIF: 13141289D. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4601 euros.

Número de expediente: IC/353/2010. Sancionado: "Clemente Rosique, Juan" NIF: 22380687P. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6001 euros.

Número de expediente: IC/345/2010. Sancionado: "Ttes. Guasave, Sociedad Limitada" NIF: B73275513. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 9202 euros.

Número de expediente: IC/491/2010. Sancionado: "Frigonorte Express, Sociedad Limitada" NIF: B27309160. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Minoración del descanso semanal en el período controlado que va desde las 13:55 h del día 09/12/2009 a las 13:55 h del 15/12/2009 siendo el anterior descanso semanal inferior a 45 horas Cuantía de la sanción: 1501 euros.

Número de expediente: IC/540/2010. Sancionado: "Gestión del Transporte Fontanar, Sociedad Limitada" NIF: B19239045. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4601 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309 Martes 21 de diciembre de 2010 Sec. V-B. Pág. 144330

Número de expediente: IC/544/2010. Sancionado: "Fernández Martín, Enrique" NIF: 07544591Q. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 9202 euros.

Número de expediente: IC/815/2010. Sancionado: "Andino Mesa, Víctor Hugo" NIF: 02564944F. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4601 euros.

Número de expediente: IC/899/2010. Sancionado: "Logística Naisán, Sociedad Limitada" NIF: B91771345. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No disponer de la correspondiente autorización para efectuar actividad de transporte. Cuantía de la sanción: 4601 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2010.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A100092655-1